

# Momentum

## Journalism & Tech Task Force

Autoría: Bruno Fiaschetti

Revisión: Ester Borges e Paula Miraglia

---

# La unión de asociaciones brasileñas por la remuneración de contenidos utilizados por IA

A mediados de febrero, asociaciones brasileñas de medios de comunicación, música y derechos de autor difundieron una carta enviada a empresas de tecnología en la que defienden la remuneración por el uso de contenidos en el entrenamiento de modelos de inteligencia artificial. En total, 12 (doce) organizaciones firmaron el documento, que fue remitido a las empresas en diciembre de 2025.

El comunicado afirma que el uso no autorizado de contenidos puede comprometer el ecosistema de producción periodística y artística, desincentivar la creación intelectual y vulnerar derechos de autor. Además, los firmantes de la carta manifestaron su disposición a dialogar y negociar con las empresas formas de autorización, remuneración y asociación para la utilización de sus contenidos.

La divulgación de la carta se produce en un momento en que la discusión sobre derechos de autor en Brasil se ve impulsada por los [proyectos de regulación](#) de la Inteligencia Artificial en tramitación en el Legislativo, por [investigaciones administrativas](#) que examinan conductas anticompetitivas de las plataformas digitales y por las noticias de que grupos de medios están interponiendo [acciones judiciales](#) contra las empresas que desarrollan herramientas de IA.

Con el objetivo de comprender las posibles resonancias de la carta en el debate sobre derechos de autor y sobre la regulación de plataformas en Brasil, Momentum – Journalism & Tech Task Force preparó este informe que presenta el contenido de la carta, analiza su posible repercusión en el escenario brasileño y señala sus posibles impactos.

# La carta

El comunicado reconoce la importancia y el carácter disruptivo de las tecnologías de Inteligencia Artificial. Al mismo tiempo, subraya que dichas tecnologías deben respetar las protecciones de derechos de autor y de propiedad intelectual garantizadas, en Brasil, por la Constitución Federal y por la Ley nº 9.610/1998.

Hechas estas consideraciones, los firmantes afirman estar dispuestos a discutir con las empresas de tecnología formas de remuneración y asociaciones que “beneficien a todas las partes involucradas” y que aseguren las protecciones legalmente previstas. En esa misma línea, destacan que —en caso de que sus contenidos ya estén siendo utilizados de forma no autorizada— las empresas deben ponerse en contacto con sus titulares para negociar soluciones amistosas, evitando posibles acciones judiciales.

Texto completo de la nota:

*“Reconocemos que la Inteligencia Artificial (IA) representa una innovación relevante, ya incorporada en nuestras actividades y con potencial para impulsar aún más la creatividad, la productividad y la innovación en diversos sectores. Nuestro compromiso es con el desarrollo responsable y sostenible de estas tecnologías.*

*No obstante, entendemos que el avance de la IA debe respetar los derechos de autor y la propiedad intelectual de los contenidos producidos por nuestros asociados, conforme a lo previsto en la Constitución Federal de Brasil y en la Ley nº 9.610/98. El uso no autorizado de tales contenidos puede comprometer el ecosistema de producción periodística y artística, además de desincentivar la creación intelectual y, principalmente, vulnerar derechos.*

*Por lo tanto, en caso de existir interés en utilizar contenidos de nuestros asociados con fines de (aunque no limitados a) minería de datos, entrenamiento o desarrollo de sistemas de IA, estamos a disposición para discutir formas de autorización, remuneración y asociaciones que beneficien a todas las partes involucradas y que aseguren la protección de los derechos de autor sobre dichos contenidos.*

*En el supuesto de que dicha utilización ya se esté llevando a cabo, solicitamos que Uds. se pongan en contacto con las Asociaciones y/o con el medio asociado cuyo contenido haya sido utilizado, para que se negocie una solución amistosa, a fin de evitar un eventual litigio.*

*Reiteramos que nuestro objetivo es promover el diálogo y buscar soluciones innovadoras, respetando siempre los derechos de autor y la legislación vigente. Estamos abiertos a reuniones que puedan derivar en acuerdos beneficiosos para todos.*

*Quedamos a la espera de su respuesta y nos ponemos a disposición para avanzar en esta conversación.”*

## Signatarios\*:

- Abert (Associação Brasileira de Emissoras de Rádio e TV)
- ANJ (Associação Nacional de Jornais)
- Aner (Associação Nacional de Editores de Revistas)
- Abramus (Associação Brasileira de Música e Artes)
- Amar (Associação de Músicos, Arranjadores e Regentes) / Sombrás (Sociedade Musical Brasileira)
- Assim (Associação de Intérpretes e Músicos)
- Sbacem (Sociedade Brasileira de Autores, Compositores e Escritores de Música)
- Sicam (Sociedade Independente de Compositores e Autores Musicais)
- Socinpro (Sociedade Brasileira de Administração e Proteção de Direitos Intelectuais)
- UBC (União Brasileira de Compositores)
- Ubem (União Brasileira de Editoras de Música)
- Ecad (Escritório Central de Arrecadação e Distribuição)

*\*Momentum Journalism and Tech Task Force no es signataria de la carta y no tiene responsabilidad por su contenido. Las opiniones expresadas en ella no representan necesariamente la posición de Momentum.*

## Resonancias en el debate brasileño

La divulgación de la carta se produce en un momento clave para la discusión sobre derechos de autor y regulación de plataformas digitales en Brasil. Más allá de la expectativa de que el Legislativo someta a votación lo que sería el marco legal de la regulación de la Inteligencia Artificial en el país (el Proyecto de Ley n° 2.338/2023, conocido como “PL de IA”), los últimos meses han traído avances importantes para este debate.

En marzo de 2026 entró en vigor el Proyecto de Ley n° 2.628/2022 —conocido como “ECA Digital”, en referencia a la legislación federal de protección de niños, niñas y adolescentes—, estableciendo reglas para que las empresas garanticen una mayor protección a los jóvenes que utilizan redes sociales, juegos y aplicaciones electrónicas. El proyecto había sido aprobado en septiembre de 2025 en la Cámara de Diputados, tras la amplia repercusión de un video que exponía la producción y distribución de contenidos protagonizados por este grupo poblacional.

También en septiembre de 2025, el Gobierno Federal remitió al Legislativo un Proyecto de Ley que propone una nueva regulación económica y de competencia para las big techs (PL n° 4.675/2025). Meses antes, en julio de 2025, el Supremo Tribunal Federal concluyó un juicio que modificó el régimen de responsabilidad de las plataformas por los contenidos difundidos por sus usuarios. Estos movimientos, sumados a otras manifestaciones públicas del Presidente y de algunos ministros del Gobierno, evidencian el papel activo del poder público brasileño en las discusiones sobre la regulación de las plataformas y la soberanía digital.

En este contexto, la carta puede interpretarse como una señal de que los firmantes son conscientes del momento decisivo del debate. Más aún, a su manera, buscan posicionarse, exteriorizar sus posturas y defender las soluciones que consideran justas.

## Posibles impactos en el periodismo

La divulgación de la carta es una buena noticia, pero también revela algunos puntos de atención. Si bien demuestra un esfuerzo por pensar el debate de manera colectiva, el documento también da señales de una apuesta por la negociación directa con las empresas de tecnología.

No se puede dejar de subrayar la relevancia de que la carta haya sido firmada por 12 asociaciones y, más aún, de que reúna a medios de comunicación, música y derechos de autor. En el escenario brasileño, donde no siempre las empresas de medios participan en el debate considerando la colectividad del sector, el movimiento puede interpretarse como un esfuerzo importante en esa dirección.

Por otro lado, el documento refuerza la disposición hacia un modelo de negociación directa con las empresas de tecnología. Este gesto, a primera vista, en favor de acuerdos —aunque se articulen a través de asociaciones—, puede vaciar la discusión que se lleva a cabo en la vía legislativa, la cual potencialmente representaría una solución para el sector en su conjunto.

Evidentemente, para el sector de la comunicación, atravesado por profundas crisis de sostenibilidad, la remuneración por la apropiación de contenidos por parte de las empresas de tecnología sin autorización es fundamental para la construcción de un ecosistema mediático más sostenible y plural. En Brasil, donde la mayoría de los sitios de noticias (93%) no está adoptando medidas básicas para controlar cómo su contenido es utilizado por terceros, la exigencia de remuneración resulta aún más urgente.

Sin embargo, no se debe perder de vista que la apuesta del sector no debería centrarse exclusivamente en la creación de mecanismos de remuneración o compensación por el uso de contenidos como estrategia para abordar la dependencia estructural de las empresas de tecnología. Momentum considera que esta compensación, si no va acompañada —por ejemplo— del establecimiento de salvaguardas para la aplicación de IA generativa sobre contenidos periodísticos, de la implementación efectiva de garantías de que los medios que opten por no poner su contenido a disposición de la IA no sean excluidos de los motores de búsqueda, y de la creación de arreglos económicos transparentes que puedan actuar como mecanismos de reequilibrio entre empresas de medios y plataformas digitales, puede, a largo plazo, acentuar la vulnerabilidad del ecosistema periodístico. Además, la estrategia de negociación directa entre medios y empresas de tecnología podría terminar beneficiando solo a algunos actores y contribuir a una mayor concentración en un mercado que ya es altamente concentrado.

Momentum